

ACTA DE LA SESIÓN 3.23 (URGENTE) DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

24 DE FEBRERO DE 2023

Presidenta. Mtra. María Dolly Espínola Frausto

Secretaria. Dra. Silvia Pomar Fernández

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 10:10 horas del día 24 de febrero de 2023, dio inicio la sesión 3.23 (Urgente).

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta, Mtra. María Dolly Espínola Frausto.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Lic. Teseo Rafael López Vargas (Jefe de Departamento) y C. Carlos Arturo Ruán Salazar (representante del alumnado).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (Jefa de Departamento), Mtro. Marco Antonio Molina Zamora (representante del personal académico) y C. Giselle Adriana Zamora Ramírez (representante del alumnado).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa de Departamento) y Mtro. Ramón Garibay Ayala (representante del personal académico).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento), Dra. María del Pilar Berrios Navarro (representante del personal académico).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

La Presidenta solicitó la aprobación del orden del día, el cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día.

1. **CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO 657/2020 PROMOVIDO POR [REDACTED] ANTE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE REQUIRIÓ A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LO SIGUIENTE:**

DEJAR INSUBSISTENTES LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA 2.20 CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2020 EN LA QUE SE DETERMINÓ LA EXPULSIÓN DEL QUEJOSO, ASÍ COMO EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL 17 DE FEBRERO DE 2020, Y CON LIBERTAD DE JURISDICCIÓN, REALIZAR UNA DEBIDA VALORACIÓN DE LOS MEDIOS DE PRUEBA DEL QUEJOSO Y CONFRONTARLOS CON LOS QUE SE TIENEN, SIN ALLEGARSE DE DIVERSAS PRUEBAS A LAS OBTENIDAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO Y, EN CASO DE QUE DETERMINE APLICAR UNA MEDIDA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL QUEJOSO, SE DEBERÁ SEÑALAR CON PRECISIÓN LA CONDUCTA QUE SE LE ATRIBUYE AL MISMO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES QUE PREVEN LA FALTA QUE COMETIÓ Y LA MEDIDA ADMINISTRATIVA QUE POR DICHA CONDUCTA LE ES APLICABLE.

La Presidenta informó que la sesión era exclusivamente para conocer y cumplir la sentencia derivada de un juicio de amparo que surgió a raíz de un caso que atendió la Comisión de Faltas en el año 2020. Dijo que la autoridad ordena a este órgano lo siguiente:

En primer lugar, dejar insubsistente el acuerdo 3.2 emitido en la sesión 2.20 celebrada el 5 de marzo de 2020 en la que se determinó la expulsión de [REDACTED], así como el dictamen que presentó la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del 17 de febrero de 2020.

Y en segundo lugar la autoridad ordena emitir una nueva resolución con libertad de jurisdicción, esto es, con libertad para determinar el sentido de la misma, para lo cual se remitirá el expediente del quejoso a la comisión de faltas para que emita un nuevo dictamen atendiendo lo señalado en la sentencia.

De acuerdo a lo anterior, puso a votación lo siguiente: Dejar insubsistente el acuerdo 3.2 emitido en la sesión 2.20 celebrada el 5 de marzo de 2020 en la que se determinó la expulsión de [REDACTED] y el dictamen que presentó la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

del 17 de febrero de 2020. Así como remitir el expediente de [REDACTED] a la Comisión de faltas para que emita un nuevo dictamen atendiendo lo señalado en la sentencia en el juicio de amparo 657/2020.

Con diez votos a favor de los miembros presentes, se aprobó por unanimidad el acuerdo señalado por la Presidenta.

ACUERDO:

1.1 Dejar insubsistentes el acuerdo 3.2, emitido en la sesión 2.20, celebrada el 5 de marzo de 2020 en la que se determinó la expulsión de [REDACTED] y el dictamen que presentó la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del 17 de febrero de 2020. Así como, remitir el expediente de [REDACTED] a la Comisión de faltas para que emita un nuevo dictamen atendiendo lo señalado en la sentencia en el juicio de amparo 657/2020.

2. ASUNTOS GENERALES.

La Presidenta informó que no había asuntos generales por lo cual dio por concluida la sesión 3.23 (Urgente), siendo las 10:20 horas del día viernes 24 de febrero de 2023.

Mtra. María Dolly Espínola Frausto
Presidenta

Dra. Silvia Pomar Fernández
Secretaria